

GRUPO SOVENA – CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

I. Introducción y contexto

El Grupo Sovena tiene como Propósito acelerar la evolución de la alimentación global, promoviendo la calidad, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad en toda su cadena de valor. Como parte esencial de este compromiso, este Código de Conducta para Proveedores (en adelante "Código") define los estándares mínimos de conducta ética, social, ambiental y de calidad que se esperan de sus socios comerciales.

El Grupo Sovena considera que la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y la calidad son responsabilidades compartidas entre la empresa y sus proveedores, siendo esencial asegurar la adhesión a estándares comunes de conducta y desempeño, basando las relaciones comerciales en la integridad, la responsabilidad y el respeto mutuo con el fin de construir una cadena de suministro resiliente y alineada con los desafíos globales.

Este Código está alineado con los compromisos y valores del Grupo Sovena, con la [Política de Compras Sostenibles](#) de la empresa, con su [Código de Ética y Conducta](#), así como con otras [Políticas](#) internas relevantes del Grupo, referenciadas en este Código.

Este Código incluye dos anexos complementarios: el [Anexo I – Suplemento para Proveedores de Productos Agrícolas](#), que define criterios adicionales aplicables a proveedores de este sector específico, y el [Anexo II – Glosario](#), que tiene como objetivo aclarar los principales términos, normas y conceptos utilizados a lo largo del documento, promoviendo una interpretación clara y uniforme de sus contenidos.

II. Ámbito de aplicación

Este Código se aplica a todos los proveedores directos e indirectos (tier 1 y tier n) del Grupo Sovena y sus empresas, incluidos subcontratistas, prestadores de servicios, cooperativas y terceros involucrados en el suministro de bienes y servicios al Grupo Sovena (materias primas, materiales auxiliares y servicios). Independientemente de la ubicación geográfica o del marco legal local, se espera que todos los proveedores cumplan con los requisitos definidos en este documento.

El Grupo Sovena también espera que sus proveedores comuniquen este Código de forma apropiada a sus empleados, proveedores/subproveedores y socios relevantes, promoviendo la adopción y aplicación progresiva de los principios aquí definidos en toda la cadena de suministro. El cumplimiento de este Código constituye un criterio esencial en las relaciones comerciales con el Grupo Sovena.

III. Referencias, normas y legislación aplicable

El Grupo Sovena espera que todos sus proveedores actúen en estricto cumplimiento con la legislación aplicable en los países donde operan, así como con normas y marcos internacionales reconocidos. Este enfoque tiene como objetivo asegurar una actuación ética, transparente y alineada con los más altos estándares de responsabilidad corporativa.

Los proveedores deben, en particular:

- Cumplir con la legislación nacional y local aplicable en materia laboral, fiscal, ambiental, sanitaria, de seguridad y anticorrupción;
- Respetar los principios establecidos en la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) de las Naciones Unidas;
- Alinearse con los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo ([OIT](#));

- Observar los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ([UNGC](#)) y las [Directrices de la OCDE](#) para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable;
- Conocer los principios fundamentales de normas de referencia, tales como: [ISO 26000/SA 8000](#) (Responsabilidad Social), [ISO 20400](#) (Compras Sostenibles), [ISO 45001](#) (Seguridad y Salud en el Trabajo) e [ISO 14001](#) (Gestión Ambiental);
- Mantenerse actualizados sobre cambios legislativos y normativos relevantes para su actividad y cadena de valor.

El incumplimiento de la esencia de estos marcos puede comprometer la relación comercial con el Grupo Sovena.

IV. Lo que esperamos de nuestros proveedores

(i) Ética e integridad

El Grupo Sovena espera que todos los proveedores actúen con el más alto nivel de integridad, honestidad y profesionalismo. La conducta ética es esencial para mantener la confianza en las relaciones comerciales y asegurar que la cadena de suministro opere de manera transparente y responsable.

Alineado con la [Política Anticorrupción](#) y la [Política de Conflicto de Intereses](#), los proveedores deben:

- Condenar y abstenerse de cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión, pagos ilícitos, fraude y blanqueo de capitales;
- Implementar medidas de prevención y control de prácticas antiéticas, incluidos programas internos de cumplimiento;
- Declarar al Grupo Sovena cualquier conflicto de intereses real o potencial que pueda afectar la imparcialidad en la relación comercial;
- Garantizar que todas las transacciones comerciales se registren de manera precisa y transparente, de acuerdo con los principios contables y fiscales aplicables;
- Abstenerse de prácticas anticompetitivas, incluidos acuerdos de fijación de precios o reparto de mercados;
- Colaborar con investigaciones legítimas llevadas a cabo por autoridades competentes o por el Grupo Sovena, siempre que estén relacionadas con los temas aquí abordados.

El Grupo Sovena se reserva el derecho de terminar relaciones comerciales con proveedores involucrados en prácticas ilegales o antiéticas, incluso si tales prácticas no constituyen, individualmente, una violación legal en el país de origen.

(ii) Derechos humanos y condiciones laborales

El respeto por los derechos humanos y las normas laborales fundamentales es un principio innegociable para el Grupo Sovena. Se espera que todos los proveedores adopten prácticas que garanticen el trato justo, digno y seguro de todos los trabajadores, en cualquier geografía donde operen.

En alineación con la [Política de Derechos Humanos](#), los proveedores deben:

- Prohibir y prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzado, la trata de personas o cualquier forma de esclavitud moderna;
- Asegurar que los contratos de trabajo se establezcan por escrito, de forma voluntaria y en conformidad con la legislación aplicable;
- Promover un entorno laboral libre de acoso, abuso, castigos físicos o psicológicos, así como de discriminación por género, raza, religión, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otro factor protegido por la ley;
- Garantizar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, respetando el papel de las organizaciones representativas de los trabajadores;
- Cumplir con todas las disposiciones legales relativas al horario laboral, días de descanso, remuneración justa y beneficios sociales obligatorios;
- Asegurar que todos los trabajadores, incluidos migrantes y temporales, tengan los mismos derechos y acceso a condiciones laborales dignas.

El Grupo Sovena valora a los socios que fomentan la inclusión, la diversidad y el desarrollo humano como parte integral de una cadena de valor ética y sostenible.

(iii) Salud, seguridad y bienestar en el trabajo

El Grupo Sovena reconoce la importancia de ambientes de trabajo seguros y saludables como condición esencial para el desempeño sostenible de las actividades de sus proveedores. Asegurar la salud y seguridad de los empleados, prevenir accidentes y promover el bienestar físico y mental son prioridades que deben reflejarse en las prácticas operativas diarias de los socios del Grupo Sovena.

En este sentido, los proveedores deben:

- Cumplir íntegramente con la legislación nacional aplicable en materia de salud y seguridad en el trabajo;
- Identificar, evaluar y mitigar riesgos ocupacionales, implementando medidas preventivas y correctivas adecuadas;
- Garantizar acceso a instalaciones sanitarias seguras, agua potable, equipos de protección individual (EPI) y zonas de descanso apropiadas;
- Asegurar que todos los empleados reciban formación adecuada y periódica sobre seguridad y salud en el trabajo;
- Promover una cultura de prevención, incentivando la participación de los trabajadores en la identificación y resolución de riesgos;
- Investigar incidentes y accidentes laborales con vistas a su mitigación y a la mejora continua de las condiciones laborales.

El Grupo Sovena valora a los proveedores que van más allá del cumplimiento legal y promueven el bienestar integral de sus empleados como parte de su estrategia de gestión responsable.

(iv) Calidad, seguridad y defensa alimentarias

Como empresa del sector agroindustrial, el Grupo Sovena coloca la calidad y la seguridad alimentaria en el centro de su misión. Los proveedores desempeñan un papel esencial en la protección de la salud de los consumidores y en la garantía de cumplimiento con los estándares exigidos por la empresa y por las autoridades competentes.

Para garantizar la integridad de los productos y servicios suministrados, y en alineación con su [Política de Calidad y Seguridad Alimentaria](#), los proveedores deben:

- Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de calidad, seguridad y defensa alimentaria en los mercados donde operan;
- Asegurar que los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad acordadas con el Grupo Sovena;
- Implementar, cuando sea aplicable, sistemas de gestión de calidad, seguridad y defensa alimentaria eficaces, basados en normas reconocidas (e.g. [ISO 22000](#), [FSSC 22000](#), [HACCP](#); [BRCGS](#); [IFS](#); [ISO 9001](#));
- Implementar medidas preventivas eficaces para evitar la manipulación intencionada de productos con sustancias físicas, químicas, biológicas o radiológicas, de acuerdo con principios de defensa alimentaria reconocidos;
- Garantizar la trazabilidad de los productos a lo largo de la cadena de suministro y poner esta información a disposición siempre que sea solicitada;
- Informar de inmediato al Grupo Sovena de cualquier incidente que pueda comprometer la seguridad o calidad de los productos suministrados;
- Colaborar plenamente con acciones de control, auditorías, retiradas de productos e investigaciones relacionadas con la calidad y la seguridad alimentaria.

El Grupo Sovena valora a los proveedores que comparten su compromiso con la excelencia y la responsabilidad en la entrega de productos seguros, consistentes y de alta calidad.

(v) Sostenibilidad ambiental

El Grupo Sovena está comprometido con la protección del medio ambiente y la transición hacia una economía baja en carbono, circular y eficiente en el uso de recursos. Como parte de esta visión, se espera que sus proveedores desarrollen sus actividades de forma responsable, minimizando los impactos ambientales negativos y promoviendo prácticas que favorezcan la regeneración de los ecosistemas.

Alineado con la [Política Ambiental](#) del Grupo Sovena, los proveedores deben:

- Cumplir plenamente con la legislación y normativa ambiental aplicable en las jurisdicciones donde actúan;
- Identificar, monitorear y controlar los principales impactos ambientales directos e indirectos de sus operaciones, incluidos las emisiones (de gases de efecto invernadero y otras atmosféricas), efluentes, residuos y uso de recursos naturales;
- Promover la eficiencia energética y el uso sostenible del agua y las materias primas;
- Implementar prácticas de economía circular, incluyendo la prevención del desperdicio, la reutilización y el reciclaje de materiales siempre que sea posible;
- Desarrollar y aplicar planes de gestión ambiental documentados, apropiados a la escala y naturaleza de sus operaciones;
- Minimizar el uso de sustancias peligrosas y asegurar su manejo y eliminación adecuados;
- Promover la conservación de la biodiversidad y evitar actividades en áreas de alto valor de conservación, salvo cuando estén legalmente autorizadas y bajo planes de mitigación adecuados;
- Apoyar iniciativas de I+D con la finalidad de desarrollar tecnologías, procesos, servicios, productos o materiales que valoricen el medio ambiente, fomentando la colaboración en el sector;
- Informar al Grupo Sovena, siempre que se solicite y dentro de lo razonable, sobre los principales indicadores ambientales asociados a los productos o servicios suministrados.

El Grupo Sovena valora a los proveedores que demuestran liderazgo ambiental, que adoptan metas de descarbonización y que colaboran activamente para reducir el impacto ambiental a lo largo de la cadena de suministro.

(vi) Gestión responsable de la cadena de suministro

El Grupo Sovena reconoce que una cadena de suministro sostenible y ética depende de la responsabilidad compartida entre todos sus actores. Por ello, exige a sus proveedores el mismo rigor y compromiso con los principios aquí definidos en la relación con sus propios proveedores, subcontratistas y socios comerciales.

Alineado con la [Política de Compras Sostenibles](#) del Grupo Sovena, los proveedores deben:

- Implementar prácticas de debida diligencia para identificar, evaluar y mitigar riesgos ESG en su cadena de valor, en la medida de lo razonable;
- Promover los principios de este Código entre sus propios proveedores, asegurando el alineamiento con los valores del Grupo Sovena;
- Monitorear el desempeño de sus proveedores en materias ambientales, sociales y de gobernanza, adoptando medidas correctivas cuando sea necesario;
- Mantener registros actualizados que permitan demostrar el cumplimiento con los requisitos exigidos;
- Colaborar con el Grupo Sovena en el fortalecimiento de la transparencia y trazabilidad de la cadena de suministro.

(vii) Confidencialidad y protección de datos

El tratamiento de la información con integridad y responsabilidad es esencial para mantener una relación de confianza entre el Grupo Sovena y sus proveedores. Por ello, se exige el respeto por las normas de confidencialidad y de protección de datos personales aplicables.

Los proveedores deben:

- Proteger toda la información confidencial a la que tengan acceso en el marco de la relación comercial con el Grupo Sovena;

- Utilizar dicha información exclusivamente para los fines autorizados, absteniéndose de divulgarla a terceros sin el consentimiento previo por escrito;
- Cumplir plenamente con la legislación de protección de datos, incluido el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), siempre que sea aplicable;
- Comunicar inmediatamente al Grupo Sovena cualquier incidente de violación de datos o accesos no autorizados.

V. Mecanismos de comunicación, denuncia y tratamiento de la información

El Grupo Sovena pone a disposición canales adecuados para que proveedores, empleados y otras partes interesadas comuniquen preocupaciones, denuncien conductas inapropiadas o soliciten aclaraciones sobre este Código. Puede contactar al Grupo Sovena a través del correo: corporate.quality@sovenagroup.com.

- Todas las comunicaciones serán tratadas con confidencialidad, garantizando la protección de los datos personales y la no represalia contra quien realice una denuncia;
- El Grupo Sovena se compromete a investigar adecuadamente todas las denuncias y a tomar medidas correctivas cuando sea necesario;
- Los proveedores deben colaborar con cualquier investigación legítima llevada a cabo en el marco de este Código.

VI. Monitoreo, evaluación y cumplimiento

Para asegurar el cumplimiento de este Código, el Grupo Sovena podrá realizar evaluaciones periódicas, auditorías y otras diligencias con sus proveedores. Estas acciones tienen como objetivo promover la mejora continua y prevenir riesgos en la cadena de suministro.

- Los proveedores deben poner a disposición del Grupo Sovena, siempre que se solicite, información y documentación que pruebe el cumplimiento de los requisitos de este Código;
- El Grupo Sovena podrá realizar auditorías, visitas a las instalaciones o entrevistas con empleados, con o sin previo aviso;
- El Grupo Sovena también podrá utilizar sistemas internos o plataformas externas de evaluación de riesgos para identificar y monitorear posibles impactos a lo largo de la cadena de suministro;
- En caso de incumplimiento, los proveedores deben implementar planes de acción correctiva en un plazo razonable, definido junto con el Grupo Sovena;
- El incumplimiento reiterado o grave de los compromisos aquí definidos podrá resultar en la suspensión o finalización de la relación comercial.

VII. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones de este Código podrá comprometer la relación comercial con el Grupo Sovena. Serán especialmente relevantes los incumplimientos que pongan en riesgo la integridad de los productos, los derechos humanos y el medio ambiente.

El Grupo Sovena se reserva el derecho de exigir la corrección inmediata, o dentro de un plazo razonable, de prácticas irregulares o no conformes.

VIII. Revisión, actualización y comunicación

Este Código de Conducta será objeto de revisión y actualización periódica, siempre que ocurran cambios legales, estratégicos u operativos relevantes. La versión actualizada será puesta a disposición en el sitio web corporativo del Grupo Sovena y comunicada adecuadamente a los proveedores.

El Grupo Sovena se compromete a promover iniciativas de sensibilización y formación entre sus proveedores, con el objetivo de apoyar la comprensión e implementación de los principios de este Código. Igualmente, el Grupo Sovena espera que los proveedores adopten medidas internas para asegurar el conocimiento y la aplicación de este Código entre sus empleados, proveedores y otros socios comerciales relevantes.

IX. Entrada en vigor

El presente Código entra en vigor en la fecha de su publicación. La aceptación de este Código constituye una condición previa para el establecimiento y mantenimiento de cualquier relación comercial con el Grupo Sovena. Los proveedores que ya mantengan una relación comercial con el Grupo Sovena deberán alinearse con estas disposiciones en un plazo razonable, acordado con el Grupo Sovena.

Por el Consejo de Administración,

by Edm. Geir-Li A. H.

Mayo de 2025

ANEXO I – SUPLEMENTO PARA PROVEEDORES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Este suplemento forma parte del Código de Conducta para Proveedores del Grupo Sovena y tiene como objetivo identificar criterios mínimos adicionales que deben ser cumplidos por proveedores de productos de origen agrícola. Estos criterios son fundamentales para promover prácticas agrícolas responsables que contribuyan a la sostenibilidad de los ecosistemas, la seguridad alimentaria, el respeto por los derechos humanos y la calidad de los productos suministrados.

Este suplemento es complementario y no sustituye a los principios establecidos en el Código de Conducta para Proveedores del Grupo Sovena. Será revisado periódicamente para asegurar su actualidad frente a la evolución de las prácticas agrícolas sostenibles y las exigencias regulatorias aplicables.

Ámbito de aplicación

Este suplemento se aplica a todos los proveedores que produzcan o suministren productos agrícolas al Grupo Sovena, incluidos agricultores, productores, asociaciones de productores, cooperativas e intermediarios.

Criterios para el suministro sostenible de productos agrícolas

Los proveedores agrícolas deben:

- Asegurar la trazabilidad de los productos agrícolas, permitiendo identificar el origen y los responsables de cada etapa de la cadena de valor;
- Promover certificaciones reconocidas siempre que sea aplicable;
- Reforzar la responsabilidad en la cadena de suministro, promoviendo los principios de este suplemento entre sus proveedores y socios comerciales.

Criterios para la producción sostenible de productos agrícolas

(i) Agroquímicos y fertilizantes: utilizar productos fitosanitarios y fertilizantes conforme a normas reconocidas y buenas prácticas agrícolas, minimizando la contaminación ambiental y protegiendo la salud humana;

(ii) Suelo: adoptar prácticas agrícolas que mantengan o mejoren la estructura, fertilidad y biodiversidad del suelo, evitando la erosión y la contaminación;

(iii) Recursos hídricos: garantizar el uso eficiente y sostenible del agua, protegiendo la calidad de los recursos hídricos y respetando los derechos de terceros, especialmente en zonas con estrés hídrico;

(iv) Biodiversidad y ecosistemas: evitar prácticas que promuevan la pérdida de biodiversidad, e implementar medidas para prevenir, mitigar o compensar impactos negativos, sobre todo en áreas sensibles;

(v) Expansión agrícola y deforestación: evitar la expansión hacia áreas naturales protegidas o de alto valor de conservación. Seguir directrices legales y compromisos sectoriales sobre uso del suelo y deforestación;

(vi) Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI): adoptar prácticas que reduzcan las emisiones de GEI en la producción agrícola, como el uso eficiente de recursos, energías renovables y técnicas de agricultura regenerativa;

(vii) Derechos de tenencia de la tierra: respetar los derechos de uso y propiedad de la tierra, asegurando el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades locales, incluidas las poblaciones indígenas, si aplica.

ANEXO II – GLOSARIO

Términos ESG y de cumplimiento

- ESG (Environmental, Social and Governance): conjunto de criterios que evalúan el desempeño de una empresa en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, reflejando su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa;
- Cadena de valor: conjunto de actividades, procesos, entidades y flujos involucrados en la creación, producción y entrega de un bien o servicio al cliente final, incluidos proveedores, productores, distribuidores y otros actores;
- Proveedores tier 1/tier n: tier 1 se refiere a los proveedores directos que suministran productos o servicios directamente al Grupo Sovena. Tier n se refiere a los proveedores indirectos, que forman parte de la cadena de valor sin tener una relación contractual directa con el Grupo Sovena;
- Debida diligencia: proceso sistemático de identificación, evaluación y mitigación de riesgos reales o potenciales en áreas de derechos humanos, medio ambiente, ética y cumplimiento a lo largo de la cadena de suministro;
- Conflicto de intereses: situación en la que intereses personales, financieros o profesionales de una persona pueden comprometer su imparcialidad en decisiones relacionadas con la empresa, afectando negativamente la ética y objetividad;
- Trazabilidad: capacidad de seguir y documentar todas las etapas del proceso productivo de un producto, desde el origen de la materia prima hasta el consumidor final, garantizando transparencia y seguridad en la cadena de suministro;
- Plan de acción correctiva: conjunto de medidas establecidas para corregir no conformidades identificadas y prevenir su recurrencia, generalmente con plazos y responsabilidades definidos;
- Defensa alimentaria: conjunto de medidas preventivas destinadas a proteger los alimentos contra manipulaciones intencionadas con sustancias peligrosas, asegurando la integridad y seguridad de los productos alimentarios;
- Trabajo infantil: empleo de niños en actividades que perjudican su salud, educación o desarrollo, prohibido por normas internacionales y legislaciones nacionales;
- Trabajo forzado: cualquier trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de castigo y para el cual no se ha ofrecido voluntariamente;
- Libertad de asociación: derecho de los trabajadores a organizarse en sindicatos u otras asociaciones para defender sus intereses colectivos;
- Negociación colectiva: proceso de diálogo entre empleadores y representantes de los trabajadores con el objetivo de alcanzar acuerdos sobre condiciones laborales y otros temas de interés mutuo;
- Inclusión y diversidad: prácticas que promueven la participación equitativa de personas de diferentes orígenes, culturas, géneros y capacidades en el entorno laboral;
- Economía circular: modelo económico que busca la reutilización, reciclaje y regeneración de materiales y productos, reduciendo el desperdicio y el impacto ambiental;
- Descarbonización: proceso de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de mitigar el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental;
- Certificaciones reconocidas: certificaciones emitidas por organismos acreditados que atestiguan el cumplimiento de productos, servicios o sistemas con normas específicas.

Normas y marcos internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece los derechos fundamentales a ser protegidos universalmente;
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): conjunto de convenios que definen los principios básicos de los derechos laborales, incluida la libertad de asociación, eliminación del trabajo forzoso, abolición del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en el empleo;
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC): iniciativa global que alienta a las empresas a adoptar políticas sostenibles y socialmente responsables, alineadas con diez principios en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción;
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: recomendaciones sobre conducta empresarial responsable, que abarcan áreas como derechos humanos, empleo, medio ambiente, lucha contra la corrupción e intereses de los consumidores;

- ISO 26000: norma internacional que proporciona directrices sobre responsabilidad social para organizaciones, promoviendo prácticas éticas y transparentes;
- SA 8000: norma internacional de certificación que establece requisitos para condiciones laborales justas y seguras, incluyendo derechos laborales, salud y seguridad, y gestión de sistemas;
- ISO 20400: norma internacional que ofrece directrices para integrar la sostenibilidad en los procesos de compras, promoviendo decisiones responsables a lo largo de la cadena de suministro;
- ISO 45001: norma internacional para sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo, orientada a prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales;
- ISO 14001: norma internacional que establece criterios para un sistema de gestión ambiental eficaz, ayudando a las organizaciones a mejorar su desempeño ambiental;
- ISO 9001: norma internacional que define criterios para un sistema de gestión de calidad, enfocándose en la mejora continua y la satisfacción del cliente;
- ISO 22000: norma internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de seguridad alimentaria, asegurando la seguridad de los alimentos a lo largo de la cadena de suministro;
- FSSC 22000: esquema de certificación que combina la ISO 22000 con especificaciones técnicas adicionales, reconocido globalmente para sistemas de gestión de seguridad alimentaria;
- BRCGS (British Retail Consortium Global Standards): conjunto de normas de seguridad alimentaria y calidad reconocidas internacionalmente, aplicables a fabricantes, distribuidores y minoristas;
- IFS (International Featured Standards): normas internacionales que garantizan la seguridad y calidad de productos alimentarios y no alimentarios, aplicables a todos los niveles de la cadena de suministro.